YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **NOVENA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **NUEVE DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **TRECE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día nueve de septiembre del año dos mil trece, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia y Licenciados en Derecho Santiago Altamirano Escalante y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, procediendo éste a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia; en representación del área solicitante la Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher, Jefa del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Tribunal.----------

Esta sesión tiene como objeto analizar y en su caso aprobar las solicitudes de inscripción de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, y dictaminar respecto de la contratación directa de: a)

elaboración de mil ejemplares de la Revista "Justicia en Yucatán", b) servicio de reparación y mantenimiento del vehículo Suburban Modelo 2008, c) suministro e instalación de las rejas de acceso del lado poniente y oriente del edificio de este Tribunal, y d) mantenimiento preventivo y correctivo de cinco elevadores de pasajeros y dos de carga ubicados en el edificio de este Tribunal.- En primer término el Presidente de este Comité, pone a consideración del mismo la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números UAJSP/89/2013, UAJSP/104/2013, UAJSP/107/2013, UAJSP/120/2013, UAJSP/130/2013, UAJSP/131/2013 y UAJSP/132/2013 de fechas veintiuno de junio, ocho y diez de julio, siete de agosto, cuatro y cinco de septiembre del presente año, respectivamente, que contienen los dictámenes emitidos por los Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación para tal efecto, los cuales son: ----------

PERSONAS MORALES. ----------

a) WARRIORS GROUP SERVICE AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V. ----------

b) GRUPO MODERNO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.----------

c) YUNQUE Y MARTILLO, S.A. DE C.V. ----------

d) TALLERES RASU, S.A. DE C.V. ----------

e) CORPORATIVO OCE DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ----------

f) JC ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PENINSULAR, S.A. DE C.V. ---

g) MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS JIMÉNEZ, S.A. DE C.V. ----------

h) JDR, S.A. DE C.V. ----------

i) MULTISERVICIOS TUN, S.A. DE C.V. ----------

j) BARI POLIESTIRENOS, S.A. DE C.V. ----------

k) IMPRENTA LEAL, S.A. DE C.V. ----------

PERSONAS FÍSICAS. ----------

a) Eduardo Jesús García Hernández. ----------

b) Anabel Judith Aguilar Correa. ----------

c) Gaspar Fernando Basto Segovia. ----------

d) Manuel Jesús Echeverría Canché. ----------

e) Karen Abril Estrella Gutiérrez. ----------

f) Sergio Antonio Méndez Cáceres. ----------

g) Cirilo Willebaldo Estrella Chulim. ----------

h) Ricardo José Estrella Segovia. ----------

Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por los Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, se determina que, en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritas en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, quienes a continuación se relacionan: ----------

1) WARRIORS GROUP SERVICE AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V., legalmente representada por la ciudadana Gabriela Estrada Nieto.----------

2) GRUPO MODERNO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., representada por el ciudadano Jorge Omar Arce Campos. ----------

3) YUNQUE Y MARTILLO, S.A. DE C.V., representada legalmente por la ciudadana Lizzie Elena Rivero Aguilar. ----------

4) TALLERES RASU, S.A. DE C.V., cuyo representante legal es el ciudadano Rafael Alfonso Salazar Uicab. ----------

5) CORPORATIVO OCE DEL SURESTE, S.A. DE C.V., legalmente representada por el ciudadano Manuel Jesús Homa Talles. --------

6) JC ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PENINSULAR, S.A. DE C.V., representada legalmente por José Dolores Cerón Ávila. ----------

7) MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS JIMÉNEZ, S.A. DE C.V., legalmente representada por Israel Alejandro Jiménez Abán. ----------

8) MULTISERVICIOS TUN, S.A. DE C.V., cuyo representante legal es el ciudadano Edgar Isaí Tun Santana. ----------

9) BARI POLIESTIRENOS, S.A. DE C.V., representada en forma legal por el ciudadano José Canto Rincón. ----------

10) Eduardo Jesús García Hernández. ----------

11) Anabel Judith Aguilar Correa. ----------

12) Gaspar Fernando Basto Segovia. ----------

13) Manuel Jesús Echeverría Canché. ----------

14) Karen Abril Estrella Gutiérrez. ----------

15) Sergio Antonio Méndez Cáceres. ----------

16) Cirilo Willebaldo Estrella Chulim. ----------

Asimismo, en virtud de que no cumplieron a la presente fecha con los requisitos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, no podrán ser inscritas en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, quienes se relacionan a continuación: ----------

1) JDR, S.A. DE C.V. ----------

2) IMPRENTA LEAL, S.A. DE C.V. ----------

3) Ricardo José Estrella Segovia. ----------

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de este

Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, si fueron admitidos o no para integrarlo, dando a conocer a los proveedores las causas de la negativa en su caso. Acuerdo número EX09-130909-01. ----------

A continuación el Magistrado que preside esta sesión, da cuenta con el oficio número DUA-339/13 datado el día veintitrés de agosto del presente año, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, mediante el cual rinde un informe para la contratación del servicio de elaboración de mil ejemplares de la Revista "Justicia en Yucatán", solicitado por la Jefa del Departamento de Servicios Generales, Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la contratación, y presenta los presupuestos ofrecidos por las empresas: a) Grupo Impresor Unicornio, S.A. de C.V. por la cantidad de $44,660.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos, moneda nacional), b) Impresos de la Península, S.A. de C.V., por la suma de $40,600.00 M.N. (cuarenta mil seiscientos pesos, moneda nacional), y c) Rafael Navarrete Pérez, por el monto de $44,080.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil ochenta pesos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: por cuanto los presupuestos presentados por la Unidad de Administración de este Tribunal datan del mes de julio del presente año, en atención al informe para la contratación directa rendido por el titular de la Unidad referida, y a las conclusiones manifestadas por la Jefa de Servicios Generales de este Tribunal en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que ofreció el precio más bajo y el menor tiempo de entrega, con efectos retroactivos, se ratifica la contratación del servicio de

impresión de mil ejemplares de la revista "Justicia en Yucatán", tamaño carta, en impresión digital, correspondiente a la edición número 35, efectuada a favor de **Impresos de la Península, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **$40,600.00 M.N. (cuarenta mil seiscientos pesos, moneda nacional)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, con efectos retroactivos, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-130102-01 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-130909-02. ----------

Acto seguido, da cuenta con el oficio número DUA-349/13 de fecha veintisiete del agosto del año en curso, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que rinde un informe para la contratación directa del servicio de reparación y mantenimiento de la camioneta tipo Suburban modelo 2008, asignada a la Presidencia de este Cuerpo Colegiado, solicitado por la Jefa del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher. En el informe el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la contratación, y presenta al Comité el presupuesto ofrecido por la empresa: Multiservicios Tun, S.A. de C.V., por la cantidad de $24,595.47 M.N. (veinticuatro mil quinientos noventa y cinco pesos con cuarenta y siete centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en virtud de que la documentación presentada por la Unidad de Administración de este Tribunal data de los meses de julio y agosto del año que transcurre, y considerando en forma especial

las conclusiones efectuadas por la Jefa del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, en la cuales manifiesta que el proveedor referido cuenta con personal calificado y cubre con las necesidades requeridas, se ratifica la contratación directa del servicio de reparación y mantenimiento del vehículo tipo Suburban Modelo 2008, asignado a la Presidencia de este Tribunal, efectuada a favor de **Multiservicios Tun, S.A. de C.V., por la cantidad de $24,595.47 M.N. (veinticuatro mil quinientos noventa y cinco pesos con cuarenta y siete centavos, moneda nacional)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo con efectos retroactivos, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-130102-01 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-130909-03. ----------

A continuación el Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-351/13 de fecha veintisiete del mes próximo pasado, firmado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, con el que rinde un informe para la adquisición directa del suministro e instalación de las rejas de acceso, dos del lado poniente y dos del lado oriente, del edificio de este Tribunal, solicitadas por él mismo. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por los siguientes proveedores: a) Aldo Daniel Ramírez Caballero por un monto de $61,714.60 M.N. (sesenta y un mil setecientos catorce pesos con sesenta centavos, moneda nacional); b) José Daniel Rubio Acevedo por la suma de

$25,480.48 M.N. (veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda nacional), c) Cirilo Willebaldo Estrella Chulim por un monto de $31,552.00 M.N. (treinta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos, moneda nacional), y d) Mantenimiento Industrial y Soluciones Electromecánicas Jiménez, S.A. de C.V., por la suma de $37,120.00 M.N. (treinta y siete mil ciento veinte pesos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al contenido del informe para la adquisición directa rendido por el titular de la Unidad de Administración y a sus conclusiones, en virtud de que la empresa Mantenimiento Industrial y Soluciones Electromecánicas Jiménez, S.A. de C.V., cubre las expectativas de calidad requeridas, cuenta con el personal capacitado por la realización de los trabajos, ofrece el menor tiempo de entrega y una garantía de cinco años en la estructura y dos años en la malla de la reja, se autoriza la adquisición directa del suministro e instalación de dos rejas de acceso del lado poniente y dos del lado oriente del edificio de este Tribunal, a favor de la empresa **Mantenimiento Industrial y Soluciones Electromecánicas Jiménez, S.A. de C.V., por la cantidad de $37,120.00 M.N. (treinta y siete mil ciento veinte pesos, moneda nacional)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-130102-01 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20, 24 fracción I y 39 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-130909-04. ----------

Seguidamente, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-357/13 de fecha dos del presente mes, signado por

el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, con el pone a consideración de este Comité, la ampliación del contrato firmado con el proveedor Carlos Eulloqui Cárdenas, deducido del procedimiento de Licitación Pública número PODJUDTSJ 05/2012, que se realizó para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cinco elevadores de pasajeros y dos de carga ubicados en el edificio de este Tribunal, solicitado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la contratación, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por el ciudadano Carlos Eulloqui Cárdenas por la cantidad de $83,993.28 M.N. (ochenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos con veintiocho centavos, moneda nacional), el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al contenido del informe rendido por el titular de la Unidad de Administración, y a efecto de alinear el gasto de ejercicio con el presupuesto autorizado en el mismo, en atención de que cubre las expectativas de calidad que se requieren y cuenta con el personal capacitado para realizar el trabajo, se autoriza extender por cuatro meses más el contrato firmado con el señor Carlos Eulloqui Cárdenas, deducido de la Licitación Pública número PODJUDTSJ 05/2012, con la finalidad de que lleve a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de cinco elevadores de pasajeros y dos de carga ubicados en el edificio de este Tribunal, lo anterior **por la suma de $83,993.28 M.N. (ochenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos con veintiocho centavos, moneda nacional)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General

número OR01-130102-01 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-130909-05. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con diecinueve minutos** del día **nueve de septiembre del año dos mil trece**, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO,.	LICENCIADO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN CIENCIAS CAROLINA CUEVAS ROCHER.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------